

Expediente: 432/2020

AP-499 a 501-2020
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 4 de diciembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Acer negundo* con ID nº 124, situado en la calle Fray Isidoro de Sevilla (AP-501-2020). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Renovación de arbolado. El ejemplar presenta una serie de defectos estructurales que comprometen severamente su estabilidad general. Ha sufrido podas drásticas que han desembocado en una fuerte afección de tipo fúngico que se encuentra deteriorando toda la estructura, y en una pérdida severa de vitalidad. Además, ha sufrido daños importantes a nivel radicular durante la obra que se ha llevado a cabo en su entorno cercano. A pesar de que actualmente no presenta un riesgo asociado alto, si se puede concluir que las expectativas de futuro del ejemplar son bajas. Así como su capacidad de aporte de beneficios ecosistémicos y su capacidad de consolidar los daños que se han generado sobre él. Cabe señalar también “el momento oportunidad” para su sustitución, ya que puede incluirse como elemento perteneciente en la renovación del edificio adyacente y su entorno. Sustitución a la que ya se le ha dado trámite para que se ejecute lo antes posible. Reponiendo con planta de alta calidad y con la adecuada praxis de plantación para asegurar su éxito y minimizar el tiempo de consolidación del nuevo ejemplar. Y así generar beneficios ecosistémicos significativos en el menor plazo posible. **ESTADO GENERAL:** El estado general, asociado al vigor, es bajo. Lo que aumenta la probabilidad de fallo, al ser fácilmente probable alcanzar el punto crítico de capacidad de carga, ante una jornada con vientos moderados o fuertes. **OBSERVACIONES:** Las alternativas para mitigar riesgo y consolidar defectos, y mantener un ejemplar eficiente ecosistémicamente son inexistentes. El riesgo de colapso parcial o total aumentaría conforme la degradación avance y el ejemplar vuelva a generar carga en copa. Ya se ha dado trámite a la sustitución del ejemplar. Esta se realizará en base a criterios de calidad determinados por el Servicio de Parques y Jardines.”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	kVZbKumxLsLxUY9gBFCv8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	09/12/2020 08:13:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kVZbKumxLsLxUY9gBFCv8w==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-501-20) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: RENOVACIÓN DE ARBOLADO

1. **FECHA:** 3 de diciembre de 2020
2. **SITUACIÓN:** Calle Fray Isidoro de Sevilla.
3. **Distrito:** Macarena.
4. **ESPECIE:** *Acer negundo*.
5. **P.C. (c.m):** 145
6. **ALTURA (m):** 8.5
7. **ALCORQUE (m):** 1,5 x 1,5
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 5
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Ejemplar terciado con corte de ejes de excesivo calibre.
 - Afección severa de naturaleza fúngica, con aparición de carpóforos de *Inonotus hispidus*. Esto ha generado una degradación avanzada de los tejidos de todo el árbol.
 - Se detectan cavidades a nivel de cruz y cuello.
 - Afección de raíces a 20 cm del cuello del árbol.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado general, asociado al vigor, es bajo. Lo que aumenta la probabilidad de fallo, al ser fácilmente probable alcanzar el punto crítico de capacidad de carga, ante una jornada con vientos moderados o fuertes.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Las alternativas para mitigar riesgo y consolidar defectos, y mantener un ejemplar eficiente ecosistémicamente son inexistentes.
 - El riesgo de colapso parcial o total aumentaría conforme la degradación avance y el ejemplar vuelva a generar carga en copa.
 - Ya se ha dado trámite a la sustitución del ejemplar. Esta se realizará en base a criterios de calidad determinados por el Servicio de Parques y Jardines.

12. FOTOGRAFÍAS:



